DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.103 | Miércoles 19 de Marzo de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2620659

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento 202500053 de este Ministerio, fíjase para el año 2025 una cuota anual de captura de 14.000 toneladas del recurso Erizo, a ser extraídas en el área marítima de las Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, fraccionada de la siguiente forma:

Región – Zona	**Cuota (toneladas)**
Cuota investigación (0,007%)	1
Extracción consumo fresco (Res. N° 123/2025)	28,95
Región de Los Lagos y Región de Aysén	13.970,05
CUOTA GLOBAL	**14.000**

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 5 de marzo de 2025.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl